

## CIRCULAR INFORMATIVA FISCAL N° 159

Junio/2022/6F

### I.- Obligaciones Fiscales

#### A.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Declaración Anual IRPF)

Como le recordamos en la Circular Fiscal N° 158, **el 30 de junio termina** el plazo para la presentación de la Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del ejercicio 2.021. En el caso de que resultara a ingresar y solicitara la domiciliación del impuesto, el plazo finalizaría **el día 27 de junio**.

En la misma Circular, le avanzábamos la posibilidad de proceder a la solicitud de los datos fiscales que posee la Administración Tributaria sobre sus rendimientos (trabajo, retenciones, etc.), así como otros datos de interés (préstamos hipotecarios, transmisión de inmuebles, etc.), necesarios para la elaboración de la Declaración Anual del IRPF.

Para solicitar esta información es necesario disponer de la **fecha de caducidad de su DNI** (y en su caso, la de su cónyuge), para ello, si aún no nos la ha facilitado, póngase en **contacto con nuestra oficina** para poder solicitar los citados datos fiscales.

Posteriormente, nos pondremos en contacto con Vd. para comentarle el resultado de esta Declaración Anual de IRPF o, en su caso, para solicitarle algún dato que sea necesario para su confección.

#### B.- Declaraciones y Autoliquidaciones mensuales

- **IVA (Autoliquidaciones e Informativas):** El **día 20 del presente mes**, finaliza el plazo de presentación del modelo con periodicidad mensual 349 (operaciones intracomunitarias). En el caso de la presentación del **modelo 303** (autoliquidación del IVA), correspondiente a las operaciones del mes de **mayo**, finaliza día el **30 de junio**.
- **Intrastat:** El plazo de presentación de este modelo finaliza el día **13 de junio**.

### II.- Otros

#### A.- Cuotas Seguridad Social Autónomos

Le informamos que **hasta el 30 de junio** tiene la posibilidad cambiar la base de cotización de la cuota a la Seguridad Social en el Régimen especial de autónomos, con **efectos del 1 de julio** próximo. Si desea realizar dicha modificación pónganse en contacto con nuestra oficina y realizaremos las oportunas gestiones para dicho cambio.

#### B.- Horario de verano

Le informamos que, en aplicación del convenio colectivo de Oficinas y Despachos, desde el **1 de junio hasta el 30 de septiembre**, nuestro horario de oficina será de lunes a viernes, de **8:00 h. a 15:00 h.**, atendiéndoles telefónicamente de **8:30 h. a 14:30 h.**

ECADE  
Dpto. Fiscal